

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37606 *Anuncio de la Notaría de don Ricardo Isaías Pérez Ballarín sobre Subasta Notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en 28001 Madrid, calle Velázquez 64-66, 1.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número Once.- Piso Letra A Derecha, en planta quinta, tipo cinco, con número interior seiscientos setenta y nueve, de la casa número noventa y seis de la calle de Luis Ruiz, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de comedor estar, tres dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas.

Linda.- Por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha con el hueco de la escalera y calle particular; a la izquierda, con la letra B, de esta planta y calle de Luis Ruiz; y al fondo con calle particular.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Madrid 30, al tomo 2.756, libro 992, folio 212, finca 34.684 de la Sección 1.ª, inscripción 12.ª Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría.

La 1.ª subasta el día diez de enero de dos mil doce a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de doscientos sesenta y ocho mil doscientos diecisiete euros (268.217,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día tres de febrero de dos mil doce a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veintiocho de febrero de dos mil doce a las 12:00 horas sin sujeción de tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el seis de marzo de dos mil doce a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 16 de noviembre de 2011.- Notario.

ID: A110084792-1